

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2015-13716 *Notificación de sentencia 142/2015 en procedimiento de juicio de faltas 52/2015.*

Doña María Beatriz Díaz García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000052/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000142/2015

En Santoña, a 18 de noviembre de 2015.

Blanca Rosa Bolado Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0000052/2015, seguida por una falta hurto (conductas varias) contra Juan María Bedoya Macho, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

Debo condenar y condeno a Juan María Bedoya Macho como autor de una falta de hurto del artículo 623.1º del Código Penal a la pena de multa de UN MES con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad la personal subsidiaria del artículo 53 del CP en caso de impago. Todo ello con condena al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santoña, a 18 de noviembre de 2015, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan María Bedoya Macho, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santoña, 19 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Beatriz Díaz García.

2015/13716

CVE-2015-13716